



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de noviembre de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 352-2023-GM/MDCG, emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 20 de octubre de 2023 en el que dispone proyectar resolución de alcaldía modificando la resolución de alcaldía N° 338-2023-MDCG/A, de fecha 15 de setiembre de 2023 y demás actuados que acompaña, siendo a ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el Sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población.

Que, el Art. 80 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercen funciones en materia de saneamiento, salubridad y salud.

Que, mediante Informe N° 658-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MDCG/A, así mismo señala: "El comité de salud, es un espacio importante de coordinación, concentración y articulación distrital, para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de los ciudadanos Castellenses. En ese sentido, mediante acto resolutivo (resolución de alcaldía N° 338-2023-MDCG/A de fecha 15 de setiembre de 2023), se reconoce a los miembros multisectorial de salud del distrito de Castillo Grande para el periodo 2023-2026", el mismo que está integrado por:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande
SECRETARIA TÉCNICA	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
ASESOR TÉCNICO DE SALUD	Gerente y jefe de EESS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MIEMBROS

- Juez de Paz del Distrito de Castillo Grande
- Unidad de Registro y Estado Civil
- Unidad del Sistema de Focalización de Hogares – ULE
- Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal
- Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
- Responsable del DIT del ACLAS Castillo Grande
- Representante del Ministerio Público
- Representante de la Comisaría de Tingo María
- Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local.
 - Director (A) de la Institución Educativa Cesar Vallejo
 - Director (A) de la Institución Educativa Los Laureles
- Representante de las Juntas Vecinales Comunales de Castillo Grande.
- Representante del Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente
- Representante de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
- Representante de los Agentes Comunitarios de Salud de Castillo Grande
- Representante de la Universidad de Huánuco
- Representación del Batallón de las Fuerzas Especiales 313 – Ejército Peruano
- Representante de DEVIDA.
- Representante de CUNA MAS
- Representante de Centro de Protección a Víctimas de Violencia-CEPROVI "María Luisa de Jesús"
- Representante del PEAH.
- Representante de las JASS Castillo Grande.
- Representante de la Iglesia Católica.
- Representante de las Iglesias Evangélicas.

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación y modificación de la Resolución de Alcaldía N° 194-2023-MDCG/A de los miembros del **COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD** del distrito de Castillo Grande.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación y modificación de la Resolución de Alcaldía N° 194-2023-MDCG/A de los **MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD** del distrito de Castillo Grande, según la siguiente relación:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande
SECRETARIA TÉCNICA	Jefe de la Microred de Castillo Grande
MIEMBROS	Subprefecto del distrito de Castillo Grande. Juez de Paz del Distrito de Castillo Grande. Gerencia de desarrollo social y servicios comunales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande. Representante del DIT del ACLAS Castillo Grande Responsable del Programa Materno Neonatal del CLAS Castillo Grande. Representante de la estrategia de metaxenicis del CLAS Castillo Grande. Representante de salud mental del CLAS Castillo Grande. Representante del área epidemiológica del CLAS Castillo Grande. Representante del Poder Judicial. Escuadrón de Emergencias PNP. Director de la Institución Educativa Cesar Vallejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Director de la Institución Educativa Los Laureles.
Director de la Institución Educativa Particular Generalísimo Jose de San Martín.
Director de la Institución Educativa particular ELOHIM
Representante de las juntas de seguridad ciudadana.
Representante del Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente.
Representante de los Agentes Comunitarios de Salud de Castillo Grande
Representante de la Universidad de Huánuco
Representante del Batallón de ingenieros de combate Huascarán N° 112.
Representación del Batallón de la 3ra Brigada de Fuerzas BTN FF EE N° 313.
Representante de DEVIDA.
Representante de CUNA MAS
Representante de PENSIÓN 65
Representante de Centro de Protección a Víctimas de Violencia-CEPROVI "María Luisa de Jesús"
Representante del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH.
Representante de las JASS Castillo Grande.
Representante de la Iglesia Católica del Distrito de Castillo Grande.
Representante de las Iglesias Evangélicas del Distrito de Castillo Grande.
Representante de la Cooperativa Agroindustrial del Cacao Alto Huallaga – CAICAH.

Que, con memorándum N° 352-2023-GM/MDCG emitido por Gerencia Municipal, de fecha 20 de octubre de 2023, en el que dispone proyectar resolución de alcaldía modificando la resolución de alcaldía N° 338-2023-MDCG/A, de fecha 15 de setiembre de 2023.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** de la Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MDCG/A de los **MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD** del distrito de Castillo Grande, según la siguiente relación:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande
SECRETARIA TÉCNICA	Jefe de la Microred de Castillo Grande
MIEMBROS	Subprefecto del distrito de Castillo Grande. Juez de Paz del Distrito de Castillo Grande. Gerencia de desarrollo social y servicios comunales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande. Representante del DIT del ACLAS Castillo Grande Responsable del Programa Materno Neonatal del CLAS Castillo Grande. Representante de la estrategia de metaxenicis del CLAS Castillo Grande. Representante de salud mental del CLAS Castillo Grande. Representante del área epidemiológica del CLAS Castillo Grande. Representante del Poder Judicial. Escuadron de Emergencias PNP. Director de la Institución Educativa Cesar Vallejo. Director de la Institución Educativa Los Laureles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Director de la Institución Educativa Particular Generalísimo Jose de San Martín.
Director de la Institución Educativa particular ELOHIM
Representante de las juntas de seguridad ciudadana.
Representante del Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente.
Representante de los Agentes Comunitarios de Salud de Castillo Grande
Representante de la Universidad de Huánuco
Representante del Batallón de ingenieros de combate Huascarán N° 112.
Representación del Batallón de la 3ra Brigada de Fuerzas BTN FF EE N° 313.
Representante de DEVIDA.
Representante de CUNA MAS
Representante de PENSIÓN 65
Representante de Centro de Protección a Víctimas de Violencia-CEPROVI "María Luisa de Jesús"
Representante del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH.
Representante de las JASS Castillo Grande.
Representante de la Iglesia Católica del Distrito de Castillo Grande.
Representante de las Iglesias Evangélicas del Distrito de Castillo Grande.
Representante de la Cooperativa Agroindustrial del Cacao Alto Huallaga - CAICAH.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MDCG/A de fecha 15 de setiembre del 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaído Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande